

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", EN SU CARÁCTER DE "DONATARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. DAVID TOMAS GALVÁN PARRA** QUIEN COMPARECE COMO **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ASISTIDO POR **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LIC. RUBÉN GALVÁN PARRA**; Y POR LA OTRA PARTE, LA CIUDADANO **MARCIANO SANTIAGO BASALDUA ALVARADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL MUNICIPIO.-

1. QUE ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 106 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
2. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 70 FRACCION XIII, Y 112 FRACCION XI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN DONDE SE ENCUENTRA REGULADA LA ATRIBUCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO LA ATRIBUCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DAR FE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE JARDÍN PRINCIPAL S/N (SIN NÚMERO), COLONIA ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GUANAJUATO, C.P. 37960

II. DECLARA "EL DONANTE":

1. TENER POR NOMBRE: **MARCIANO SANTIAGO BASALDUA ALVARADO**; DE NACIONALIDAD MEXICANA; ESTADO CIVIL CASADO Y QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES;
2. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **SABA511123** Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL ES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO **015761436**;
3. QUE ES LEGÍTIMO POSEEDOR DE LOS DERECHOS REALES HEREDITARIOS DE AGUSTÍN PAZ, SOBRE UN INMUEBLE (PREDIO RÚSTICO) DE LABOR TEMPORAL DE SEGUNDA CLASE, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "LA OTRA BANDA", **MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO**, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA BAJO PARTIDA NÚMERO 249 DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 1987, ANTE EL CIUDADANO DANIEL MIRANDA RÍOS, JUEZ MENOR EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR MINISTERIO DE LEY, EN DOCTOR MORA, ESTADO DE GUANAJUATO.
4. QUE ES SU VOLUNTAD OTORGAR EN DONACION UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO **41P000188001** DEL RAMO DE RÚSTICAS EL CUAL CUENTA ACTUALMENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **2,052.00 M2**; **DONANDO ASÍ AL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO. UNA SUPERFICIE TOTAL DE 938.91 M² (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS)** PARA CALLE QUE CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES:

ÚNICO DE NOMBRE "CALLE PRIVADA DE LAS ROSAS", COLONIA SANTO NIÑO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **938.91 M² (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO**

Recibo
Lic. Ofelia Siles Davila
Notario Publico
Gto. Jalisco

[Handwritten signatures and initials]

PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS); QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE MISMO QUE FORMA PARTE DEL DECLARADO EN EL PUNTO PRECEDENTE SUS COLINDANTES:

AL NORTE MIDE: 10.00 METROS CON J. DOLORES SÁNCHEZ;

AL SUR MIDE: 10.00 METROS CON CALLE AVE. DEL RÍO;

AL ORIENTE MIDE: 94.10 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE MARCIANO SANTIAGO BAZALDUA ALVARADO; Y

AL PONIENTE MIDE: 96.88 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE MARCIANO SANTIAGO BAZALDUA ALVARADO.

5. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALÓ COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 3, COMUNIDAD LOMA DE BUENAVISTA, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, SEGÚN IDENTIFICACION DEL IFE DE FOLIO 0000015761436;

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE VISTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y ACREDITAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"EL DONANTE" TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**, EL BIEN DESCRITO EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.

"EL DONANTE" SE OBLIGA A ENTREGAR AL **"MUNICIPIO"** EL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRE, PASOS, CAMINOS Y SERVIDUMBRES QUE PUEDAN CORRESPONDERLE

TERCERA.

"EL DONANTE" SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL RELATIVA Y CONCORDANTE QUE SEA APLICABLE, TRANSMITIENDO A **"EL MUNICIPIO"**, PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN RESPECTO DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.

"EL DONANTE" SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO"** EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO AL MOMENTO DE LA FIRMA.

LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA ESCRITURACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL MUNICIPIO"**

QUINTA.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A INICIAR TODO TRÁMITE PARA INCORPORAR A SU PATRIMONIO EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE, ACTO POR EL CUAL **"EL DONANTE"** ENTREGA A **"EL MUNICIPIO"** EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

442
B
Municipalidad de Doctor Mora

SEXTA.

ACUERDAN LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONTRATO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

SÉPTIMA.

PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, VALIDEZ Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, SIENDO EL QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA.

EN CASO DE QUE "EL DONANTE" PRETENDA LOTIFICAR, FRACCIONAR, O CREAR DESARROLLO EN CONDOMINIO, QUE SE ENCUENTRE EN LA PARTE DONADA SE COMPROMETE A INTRODUCIR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y A CONSIDERAR A LO QUE HACE REFERENCIA LOS NUMERALES 15 FRACCIÓN III INCISO "E" Y 21 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.

POR "EL MUNICIPIO"



DR. DAVID TOMÁS GALVÁN PARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.



POR "EL DONANTE"



C. MARCIANO SANTIAGO BASALDUA
ALVARADO.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



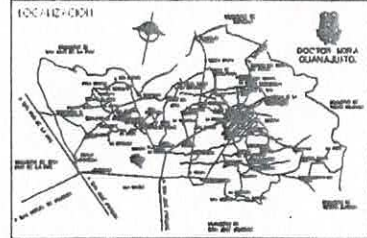
LIC. RUBÉN GALVÁN PARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA



Capturado

COLONIA SANTO NIÑO

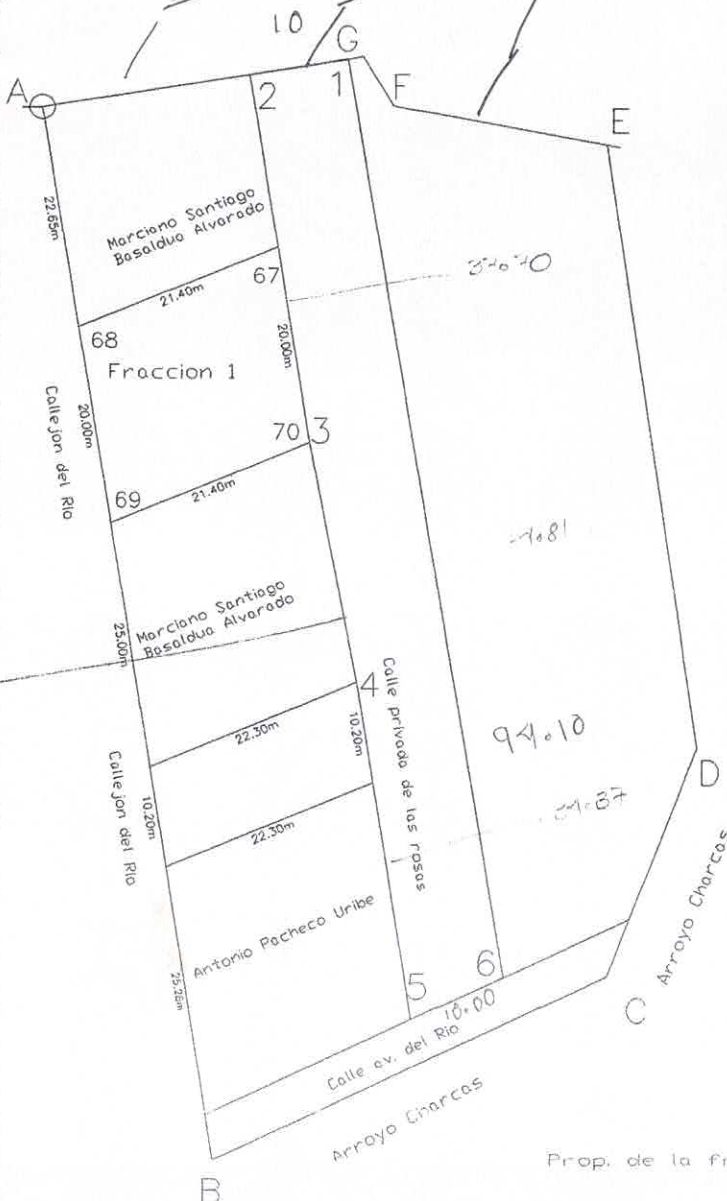
ESCALA 1:750



Plano para permiso de division

CEQSUS DE LOCALIZACION

Raz - Colindante



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
A B			S 09°04'09.46" E	107.85	A	866.0000	768.0000
B C			N 64°37'20.12" E	43.17	B	778.0000	824.0000
C D			N 21°22'14.24" E	24.70	C	801.0000	833.0000
D E			N 08°15'33.98" W	61.85	D	862.0104	824.1437
E F			N 79°18'51.88" W	21.52	E	866.0000	803.0000
F G			N 30°57'49.52" W	5.83	F	871.0000	800.0000
G A			S 81°07'09.63" W	32.39	G	866.0000	768.0000

SUPERFICIE = 5,126.32 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
67 68			S 67°45'05.14" W	21.40	67	851.7375	791.3768
68 69			S 09°04'09.46" E	20.00	68	843.6349	771.5700
69 70			N 67°45'05.14" E	21.40	69	823.8849	774.7226
70 67			N 09°04'09.46" W	20.00	70	831.9875	794.5294

SUPERFICIE FRACCION 1= 416.73 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
1 2			S 81°07'09.63" W	10.00	1	870.7604	798.4668
2 3			S 09°04'09.46" E	37.70	2	889.2167	788.5867
3 4			S 11°05'36.21" E	24.81	3	831.9875	794.5294
4 5			S 09°04'09.46" E	34.37	4	807.6408	799.3031
5 6			N 65°00'52.95" E	10.00	5	777.9198	813.7857
6 1			N 09°22'10.14" W	94.10	6	870.7604	798.4668

SUPERFICIE DE LA CALLE= 938.91 m²

Prop. de la fraccion: J. Jesus Perez Cardenas

Propietario: Marciano Santiago Basaldua A. Alvarado.

Ubicación: Calle a del rio y callejón del rio

Colonia: Santo niño

Municipio: Dr. Mora, Gto.

Mayo del 2010

Elaboró: Ing. Antonio Ramírez Gutiérrez

Dirección: Lazaro Cardenas No. 44 Begoña

Cedula Profesional 1750345

Dr. Mora Guanajuato

Tel: 4192708890 y 4192653071

Perito Valuador: DRM001, VICT001, TB001

Perito
Topografo
No.62/2002